

ORDENANZA N° 1866/95

VISTO:

El Decreto N° 3763/92 del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, mediante el cual se declara obligatorio a la Campaña y Lucha contra la cotorra, cata común, declarándola plaga en este Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que la misma no ofrece inconvenientes;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-REFRÉNDASE la Resolución N° 2459 del 11 de octubre de 1995.-----

ART.2º)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.---

SALA DE SESIONES, 14 DE DICIEMBRE DE 1995.-